

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

6614 *Constitución bolsa ayudante de cocina*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, y del que se dispone en las “Bases específicas de la convocatoria bolsa de ayudante de cocina” –personal laboral- por el Ayuntamiento de Sa Pobla, mediante concurso de méritos (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 4 de abril de 2019. BOIB n.º 51 de 20 de abril de 2019), atendido lo dispuesto a la base 9ª y al que ha dispuesto el tribunal calificador, por la presente

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la constitución de la bolsa de trabajo, conforme los resultados finales siguientes:

POSICIÓN	DNI	PUNTUACIÓN
1º	43469607K	6.6 puntos
2º	41522592W	6,2 puntos
3º	78218254S	6,2 puntos
4º	41523537G	3.7 puntos
5º	48992620K	1,3 puntos
6º	43006129Q	0,3 puntos
7º	78220732D	0 puntos
8º	78204461E	0 puntos
9º	37337571S	0 puntos

SEGUNDO. Hacer pública la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Sa Pobla (TRANSPARENCIA 1.INSTITUCIONAL/1.7.PERSONAL/1.7.2.OFERTAD'OCUPACIONPÚBLICA/2019/713/2019 BORSÍ AYUDANTE DE COCINA).

SA POBLA, 1 de julio de 2019

EL BATLE
Llorenç Reus Riera

